

Panamá, 3 de octubre de 2019

Acodeco detectó irregularidades en la venta de productos bajo control de precios y emite multas.

Durante verificaciones realizadas en los sectores de Veracruz (distrito de Arraiján) y Costa del Este (ciudad capital), la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (Acodeco), detectó 4 agentes económicos que presentaban irregularidades del control de precios en el arroz de primera, cebolla, ñame, papa, yuca y la leche en polvo entera.

En Veracruz, se sancionó al minisúper Chumical con B/.1,000.00 y al M/S Williams B/.1,500.00. En el sector de Costa del Este, el minisúper y frutería Mimí fue multado con B/.5,000.00 por alteración del precio de la cebolla y la lata de leche en polvo entera, y el M/S Costa del Oro (B/.1,000.00 de multa) por vender la cebolla a B/1.25 la libra y el ñame baboso a B/.1.50 (libra). Los precios máximos de venta de estos productos, bajo control de precios, son: cebolla a 0.80 (lb.) y el ñame baboso a 1.16 (lb.) y la leche en polvo (entera, instantánea, en cualquier envase con contenido de 345 a 400 gramos) a B/.3.76 la unidad.



Cabe destacar, que durante los operativos del control de precios, el personal de la Acodeco verifica el tamaño de la cebolla que se encuentra en control de precios utilizando el 'cebollometro'. El Decreto Ejecutivo 165 de 2014 especifica que la cebolla amarilla nacional e importada, empacada o no, se debe vender a un precio máximo de B/.0.80 la libra o B/. 1.76 el kilogramo (se excluyen las cebollas orgánicas y aquellas con diámetro mayor de 84 mm).

Durante la verificación realizada se detectó que se vendía la cebolla regulada, al precio de la 'jumbo' o sea aquellas cuyo diámetro es mayor de 84 mm (como muestra la ilustración).

La Acodeco advierte a los agentes económicos que esta institución se mantiene vigilante en todo el país, para verificar el cumplimiento de esta medida. Los precios máximos de venta de cada uno de los 14 productos bajo control de precios deben estar señalados, en el producto o anaquel. Las multas por incumplir con el control de precios fueron aumentadas desde el 12 de septiembre del presente año.



Pie de foto:

El precio máximo del ñame baboso, según el control de precios, es de B/.1.16 la libra o B/.2.55 el kilo. En el minisúper Costa del Oro lo vendían a B/.1.50 la libra, como se muestra en la foto.